

SESIÓN: Vigésima Octava Extraordinaria.
FECHA: 08 de mayo del 2024.
HORA: 09:30 horas.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como el artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se pone a consideración de sus integrantes se pone a consideración de las y los integrantes, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único.- Proyecto de Acuerdo 133/SE/08-05-2024, por el que se da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el expediente TEE/JEC/112/2024 relativo a la fórmula de candidatura para la Diputación Local, por el principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Distrito Electoral 02 con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por la Coalición Parcial, conformada por los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena. Aprobación en su caso. **(Presidencia del Consejo General)**.

En términos del artículo 13 del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**La Consejera Presidenta del Consejo General
Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama.**

PPMO/ASG/arc.